



Resolución Directoral Regional

Nº 2146 -2022-DRELM

Lima, 14 Dic. 2022

VISTOS: El expediente N.º 43853-2022-DRELM, el Informe N.º 02353-2022-DRELM/DIR-OAD-URH-URH-GRH, el Informe N.º 1216-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 042-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado «Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento», en adelante Norma Técnica, la cual señala en su numeral 6.1.4 del literal b), las obligaciones del Comité de Reasignación que es «Dirigir el proceso de reasignación docente respetando las actividades y plazos señalados en el cronograma aprobado por la DRE; y en caso, se requiera su modificación del cronograma, deberá sustentar por escrito y coordinar con la DRE o la que haga sus veces, a fin que autorice dicha modificación, bajo responsabilidad»;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N.º 2066-2022-DRELM, de fecha 25 de noviembre de 2022, se resolvió aprobar el cronograma para el proceso excepcional de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2022, de acuerdo a lo regulado en la Resolución Viceministerial N.º 042-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N.º 151-2022-MINEDU¹.

Que, con Oficio N.º 00084-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/DIR-APP-CRD², el Comité de Reasignación de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 03 - UGEL N.º 03, solicita a esta sede regional, la modificación³ del cronograma para el proceso excepcional

¹ Se incorporó el subnumeral 13.31 al numeral 13 del documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", aprobado por Resolución Viceministerial N.º 042-2022-MINEDU.

² Siendo remitida a esta sede regional a través del Oficio N.º 2141-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/DIR, de fecha 12 de diciembre de 2022.

³ Solicitó que se modifique a partir de la actividad denominada «Evaluación de expedientes»

Código : 141222917
Clave : 367D



de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2022, en atención a la elevada carga de expedientes de postulación⁴, que hace imposible cumplir el plazo para su revisión, requiriéndose mayor tiempo para dicho fin;

Que, la Dirección Técnico Normativo de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente del MINEDU⁵, señala que en atención al numeral 6.1.4 del literal b) de la Norma Técnica, establece las obligaciones del Comité de Reasignación, en el caso se requiera la modificación del cronograma debe ser sustentado y coordinado con la DRELM, quien debe evaluar y autorizar la modificación solicitada por la UGEL N.º 03;

Que, mediante Informe N.º 02353-2022-DRELM/DIR-OAD-URH-URH-GRH, de fecha 13 de diciembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señala que, la solicitud de la UGEL N.º 03 sobre modificación del cronograma regional de reasignación excepcional de docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2022, debe efectuarse a partir de la actividad denominada «Evaluación de expedientes», asimismo se modifique la Etapa Regional (primera fase), y Etapa Interregional (fase única); y, concluyó que resulta necesario modificar el citado cronograma, en el marco del numeral 6.1.4, literal b) de la Resolución Viceministerial N.º 042-2022-MINEDU;

Que, con Informe N.º 1216-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 14 de diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que modifique el cronograma regional de reasignación excepcional de docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2022, de la UGEL N.º 03, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N.º 2066-2022-DRELM, en los términos propuestos por el órgano técnico;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8 literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Cronograma para el proceso excepcional de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2022, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N.º 2066-2022-DRELM, de fecha 25 de noviembre de 2022, según el siguiente detalle:

Etapa	ACTIVIDADES	FECHAS
	Prepublicación de plazas vacantes a cargo del Minedu	28.11.2022
	Validación de plazas por parte de la UGEL y remisión al Minedu	29.11.2022 al 16.12.2022
	Instalación del Comité de Reasignación	29.11.2022

⁴ 450 expedientes de 404 postulantes.

⁵ A través del correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2022,



	Inscripción Única de participantes para la etapa regional e interregional (i)	30.11.2022 al 05.12.2022
	Evaluación de expediente	06 al 14.12.2022
	Publicación de resultados preliminares	15.12.2022
	Presentación de reclamos (ii)	16 y 19.12.2022
	Absolución de reclamos	20 y 21.12.2022
	Publicación final de resultados	22.12.2022
	Publicación final de las plazas vacantes a cargo del Minedu	20.12.2022*
Etapa Regional (primera fase)	Adjudicación de plazas(iii)	23 al 28.12.2022
	Emisión de informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	29.12.2022
	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	03 y 04.01.2023
	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	04.01.2023
Etapa Interregional (fase única)	Publicación de plazas vacantes a cargo de la UGEL	05.01.2023
	Publicación de cuadro de méritos	05.01.2023
	Adjudicación de plazas (iii)	06 y 09.01.2023
	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	10.01.2023
	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	11.01.2023
	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación de auxiliar de educación	11 y 12.01.2023

*De acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del Oficio Múltiple N.° 00142-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, una vez concluida la validación, cada IGED (UGEL) debe remitirse hasta el 16.12.2022, el listado final de plazas vacantes.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración y a la UGEL N.° 03, conforme a los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/ J.OAJ
WJGM/ C.EGSA
CLCHF/Abg

Código : 141222917
Clave : 367D

